



RESOLUCION R-Nº 0753-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2026

Expte. Nº 63/2026-SBU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito con la Srta. Patricia Alejandra MELGAR, DNI Nº 35.104.824; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. MELGAR para que preste servicios en la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, debiendo desempeñar tareas de preparación y distribución de meriendas a los estudiantes de la UNSa, organización y control de insumos y materiales necesarios para el merendero, atención, mantenimiento de la higiene, orden y limpieza de los espacios de trabajo y en cualquier otra actividad específica asignada compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 13 de abril de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 199.200,00) por el mes de abril, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00) por mayo, y la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00) por el período de junio a diciembre.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 13 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Patricia Alejandra MELGAR, DNI Nº 35.104.824.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA